INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

CONTRATACION DIRECTA N°. 02/2021 "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER"
ID Nº. 395.936

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **22 días del mes de junio del año dos mil veintiuno**, siendo las 09:00 horas, en el local del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas-CENQUER, sito en la calle Dr. Mario Mazzei esquina Guillermo Arias, se procede al Inicio de la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº. 02/2021 - "ADQUISICION DE TELAS - CENQUER", ID Nº. 395.936,** convocado por el Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas - CENQUER, dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.

En ese sentido, el comité de Evaluación designados por Resolución Nº. 0/2021, de fecha 28 de abril de 2021, cual está conformado por la **CP. NORA ACUÑA,** en representación del Departamento Administrativo-CENQUER, la **Sr. ARTURO ESCOBAR**, en representación del Departamento Administrativo-CENQUER y la **Abog. VALERIA MARTINEZ**, en representación de la Asesoría Jurídica CENQUER, se han abocado A la elaboración del presente informe de acuerdo con las especificaciones técnicas y demás documentos inherentes al presente procedimiento de contratación directa, a fin de determinar si las ofertas presentadas resultan convenientes para los intereses del Centro Nacional de Quemaduras y Cirugías Reconstructivas – CENQUER, elevando a la Máxima Autoridad de la Institución el informe resultante del análisis de las ofertas en cumplimiento a lo establecido en el Art. 27 de la Ley 2051/2003.

1- ANTECEDENTES

- Nº de PAC: **ID 395936.-**
- Monto del Total del llamado: **G. 10.635.260.-**
- Sistema de Adjudicación: **Por Ítem.**
- Contrato: **CERRADO.**
- Publicación del llamado en el SICP: **29/04/2021.-**
- Conforme al Artículo 32 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se ha hecho las invitaciones a las siguientes empresas: 1. CONVENCE SA, 2. STENCIL SA, 3. 2 DE JULIO SRL, 4. GRANOS Y ACEITES SACIA, 5. VILLAMADRID.
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria: Según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria **Nº. 1404/2021**, correspondiente al P.A.C. Institucional **Nro. 395.936**, cuyo monto asciende a la suma de **G. 10.635.260 (Guaraníes Diez millones, seiscientos treinta y cinco mil doscientos sesenta)** y a las estimaciones globales de costo, conforme lo establecen el Art. 15 de la Ley 2051/03 de "Contrataciones Públicas y el Art. Nº 13 del Decreto 21909/03 que lo reglamenta, para el presente ejercicio fiscal, por lo que la presente contratación, dispondría de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.
- Nota de fecha 28/04/2021, por la cual se solicita el inicio del proceso licitatorio.
- Carta Invitación y Planilla de Especificaciones Técnicas.
- Resolución D.G. Nº. 01 de fecha 28 de abril de 2021, por la cual se aprueba la Carta de Invitación y se conforma el Comité de Evaluación.

2- ACTO DE APERTURA DE SOBRES

Se da lectura al Acta de apertura de ofertas para el **Martes 15 de junio de 2021 a las 09:00horas**, observándose la recepción de 3 (tres) ofertas, detalladas a continuación:

OFERENTES:	MONTO TOTAL DE LAS OFERTAS:
1. AO POTI S.A Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: licitaciones@apsa.com.py Foliado del 1 al 14	G. 13.311.800

Valeria Soledad Martinez V.
Abogada

2. SALOTEX S.R.L Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: salotexsrl@hotmail.com Foliado del 1 al 19	**G. 11.923.220**
3. SAMAS S.A Vigencia de la Oferta: 90 Días Mantenimiento de Oferta: 5% Mail: sagitario57.py@gmail.com Foliado: Sin folio	**G. 11.657.000**

OBSERVACIÓN:
Se verifica en el Registro de Empresas Inhabilitadas del Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas que **los oferentes no se encuentran inhabilitados para Contratar con el Estado Paraguayo.**

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, estableciéndose que a los efectos de su cumplimiento, se utilizaran los criterios CUMPLE/NO CUMPLE, observándose lo siguiente:

Oferentes	Formulario de Oferta y Lista de Precios debidamente firmado	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Documento que acredita la representación
AO POTI S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SALOTEX S.R.L	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
SAMAS S.A	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS – Anexo B-02

El documento forma parte del Presente Acta de Evaluación.

5. **Se solicita por Nota D.G. Nº. 86/2021**, con fecha 26/07/2021, a la empresa **SALOTEX S.R.L** la presentación de los siguientes documentos:
   1. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,** emitida por el MIC, en caso de contar.
   2. **Constancia de presentación de la "DECLARACION JURADA DE BIENES Y RENTAS, ACTIVOS Y PASIVOS"**

   La empresa no cuenta con la Documentación solicitada del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
   La empresa presenta en tiempo y forma.

6. **Se solicita por Nota D.A. Nº. 87/2021**, con fecha 26/07/2021, a la empresa **SAMAS S.A** la presentación de los siguientes documentos:
   1. **CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL,** emitida por el MIC, en caso de contar.
   2. **FACTURACION DE VENTA Y/O RECEPCIONES FINALES DE LOS AÑOS 2019**
   3. **COMPOSICIONDE PRECIO OFERTADO DEL SIGUIENTE ITEM**

ITEMS	DESCRIPCION DEL BIEN	PRECIO
3	LIENZO	21800

La empresa no cuenta con la Documentación solicitada del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
La empresa presenta documentación solicitada en tiempo y forma.
Con relación a la solicitud de presentación de la Composición de precio del ítem 3 – Lienzo, el desglose del mismo satisface al Comité Evaluador.

ARTURO ESCOPAR

C. F. Nora Di Acuna, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Centro Nacional del Quemado - M.S.P. y B.S.

7. MARGEN DE PREFERENCIA

7.1 MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Nacional, como lo establece el Anexo B –Datos de la Contratación (DDLC), Punto 19, a raíz de la no presentación del mencionado Certificado por parte de las empresas oferentes.

7.2 MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL

No se ha utilizado el Margen de Preferencia Local, a raíz de que ambos empresas oferentes con precios más bajos, se encuentran dentro del territorio de la convocante (Asunción).

8. Conforme a los precio más bajos como pueden ser observados en el CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS, El Comité de Evaluación selecciona las ofertas más bajas para analizar el cumplimiento de los demás documentos solicitados en el PBC:

8.1 VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACION DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACION

	SAMAS S.A	SALOTEX SRL
1. **Formulario de Oferta (*)** [El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	CUMPLE	CUMPLE
2. **Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)** La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social**(**)**	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.**(**)**	NO CUMPLE	NO CUMPLE
5. Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.**(**)**	CUMPLE	CUMPLE
6. Certificado de cumplimiento tributario. **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
7. Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente **(**)**	CUMPLE	CUMPLE
8. Documentos legales		
8.1 Oferentes Individuales. Personas Físicas.		
a) Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	N/A	N/A
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	N/A	N/A
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A
8.2 Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	CUMPLE	CUMPLE
8.3. Oferentes en Consorcio.		
a) Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	N/A	N/A
b) Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	N/A	N/A
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii. Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I. Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II. Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	N/A	N/A

C. P. Nora Diz Acuña, Jefa
Departamento de Gestión Administrativa
Dirección Nacional de Información - M.S.P. y B.S.

8.2 CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" y "B" DEL ARTICULO 40° DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Análisis de las prohibiciones establecidas en el Artículo 40, Incisos "a)" y "b)" de la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas", los cuales traemos a colación para una mejor comprensión:
Art. 40°. Prohibiciones y Limitaciones para presentar propuestas o para Contratar: No podrán presentar propuestas en los procedimientos de contratación previstos en esta ley, ni contratar con los organismos, entidades y municipalidades:
a) los funcionarios o empleados públicos que intervengan en cualquier etapa del procedimiento de contratación, y que tengan interés personal, familiar o de negocios con el proveedor o contratista, incluyendo aquellas personas con las que pueda resultar algún beneficio para ellos, su cónyuge o sus parientes consanguíneos o afines hasta el cuarto grado, o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o para socios, accionistas o sociedades de las que el funcionario o empleado público o las personas antes referidas formen o hayan formado parte en los últimos seis meses;
Una vez obtenido el informe, se ha verificado si las personas o sus representantes se hallan comprendidas en el presupuesto del Art. 40°, inciso "a" de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", concluyendo que las mismas no tuvieron intervención en ninguna de las etapas del procedimiento de contratación pública de referencia.
b) quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados;
Paso siguiente, y conforme al informe del SINARH, procedemos a analizar lo establecido en el inciso "b" del Art. 40° de la Ley Nº 2051/03 – "De Contrataciones Públicas", el cual establece cuanto sigue: b) "quienes conforme a la Ley de la Función Pública se encuentren imposibilitados". Atendiendo lo dispuesto en el presente Articulo y la constancia obtenida a través de la base de datos (sin) SFP, en la cual se menciona que los representantes legales no registran datos en el SINARTH.

Nº.	EMPRESA	INTEGRANTES DE LA SOCIEDAD REPRESENTANTE LEGAL	C.I. Nº.	Nº. DE CERTIFICADO	SINARH
1	SAMAS S.A.	CESAR AUGUSTO ARMELE MALUFF	531.714	1543116	NO SE OBSERVA
2	SAMAS S.A.	KATIA MIRIAM B. ARMLE DE GINI	661.180	1543122	NO SE OBSERVA
3	SAMAS S.A.	NORMA MAGALI ARMELE DE MONTERO	531.715	1543124	NO SE OBSERVA
4	SAMAS S.A.	SONIA LEYLA ARMELE DE GASTON	661.182	1543127	NO SE OBSERVA
5	SAMAS S.A.	MARINA BEATRIZ ARMELE MALUFF	661.183	1543132	NO SE OBSERVA
6	SALOTEX S.R.L.	LUIS EDUARDO SALOMON NUNES	1.490.720	1543167	NO SE OBSERVA
7	SALOTEX S.R.L.	HELEN HARRISON PALEARI	1.045.195	1543159	NO SE OBSERVA

9. EXPERIENCIA

Contrato o Facturaciones del periodo 2019-2020, con Entidades del gobierno y/o Empresas privadas que fuesen necesarios, con el objetivo de demostrar la experiencia en la provisión de TELAS; equivalentes al 25 % como mínimo del monto de la oferta.

N°	Empresa	Monto Total Ofertado	25% de la Oferta	Monto Total de Contratos Ejecutados	Cumple / No cumple
1	SAMAS SA	Gs. 11.657.000.-	Gs. 2.914.250.-	Gs. 28.477.450.-	CUMPLE
2	SALOTEX SRL	Gs. 11.923.220.-	Gs. 2.980.805.-	Gs. 100.232.783.-	CUMPLE

10. RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a lo expuesto anteriormente, de acuerdo a las evaluaciones realizadas y conforme a los criterios establecidos en las Bases y Condiciones de la Carta Invitación, conforme a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus reglamentaciones vigentes y habiendo concluido el análisis correspondiente, se han seleccionado las ofertas que cumplen sustancialmente con todos los requisitos de calificación.

Atendiendo a la Circular Nº. 3/2006, emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la cual se realiza la siguiente referencia, "Al realizar las adjudicaciones en los diversos procedimientos de contratación… se podrán disminuir la cantidad de los mismos en el caso de no contar con la disponibilidad presupuestaria necesaria conforme a las ofertas presentadas en el llamado…", por lo mencionado y a fin de adecuar la cantidad a ser adquirida ajustando las mismas a la Certificación de Disponibilidad para el presente llamado, el comité de evaluación recomienda la disminución de los mismos quedando de la siguiente manera:

Ítem	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	CANTIDAD INICIAL	CANTIDAD AJUSTADA
1	TELAS PARA SABANAS	170	160
2	TELA DE SARGA	160	141
3	TEJIDO DE LIENZO	130	120

Jefe
Departamento de Gestión Administrativa

Por lo que, el Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación de los ítems detallados a continuación, expuestos en los siguientes cuadros:

SALOTEX SRL
RUC: : 80019889-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
1	TELAS PARA SABANAS	PILAR	Nacional	Metros	Unidad	160	29.007	4.641.120.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**4.641.120.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MILLONES, SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL, CIENTO VEINTE.-

SAMAS S.A
RUC: : 80025045-1

ITEM	DESCRIPCIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA incluido)	MONTO TOTAL (IVA incluido)
2	TELA DE SARGA	Mediterráneo	Brasil	Metros	Unidad	141	23.800	3.355.800.-
3	TEJIDO DE LIENZO	Pilar	Nacional	Metros	Unidad	120	21.800	2.616.000.-
TOTAL RECOMENDADO A ADJUDICAR								**5.971.800.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS.-

11. CONCLUSIÓN

Habiendo concluido el análisis conforme a los criterios establecidos en la Carta de Invitación y sus Anexos, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Nº 21.909/03 que lo reglamenta y seleccionando la oferta económicamente más baja y que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación, este Comité recomienda de acuerdo al siguiente detalle:

Adjudicar al siguiente oferente de acuerdo al siguiente cuadro:

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A Incluido)
SALOTEX SRL **RUC: : 80019889-1**	1	4.641.120.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**4.641.120.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CUATRO MILLONES, SEICIENTOS CUARENTA Y UN MIL, CIENTO VEINTE.-

OFERENTE	NÚMERO DE ÍTEM	PRECIO TOTAL ADJUDICADO (I.V.A Incluido)
SAMAS S.A **RUC: : 80025045-1**	2 y 3	5.981.800.-
MONTO TOTAL - IVA INCLUIDO		**5.971.800.-**

MONTO TOTAL: GUARANÍES CINCO MILLONES, NOVECIENTOS SETENTA Y UN MIL, OCHOCIENTOS.-

Valeria Soledad Martínez
Abogada
Mat. C.S.J. Nº 41.5

<u>MONTO TOTAL ADJUDICADO</u>: Gs. 10.612.920.-, son **GUARANÍES DIEZ MILLONES, SEISCIENTOS DOCE MIL, NOVECIENTOS VEINTE.-**

Con lo que se dio por terminado el acto, en fecha 30 de julio, luego de la lectura y ratificación, este Informe es firmado por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad y es elevada a la Máxima Autoridad de la Institución.-

CP. NORA ACUÑA
Departamento Administrativo
CENQUER

Abog. VALERIA MARTINEZ
Dpto. de Asesoría Jurídica
CENQUER

Sr. ARTURO ESCOBAR
Departamento Administrativo
CENQUER